



# Boletín Oficial

## de la provincia de León

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :**

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

**SUMARIO**

*Parte oficial*

**Administración provincial**

**GOBIERNO CIVIL**

Inspección de Higiene y Sanidad Pecuarias. *Circular.*

Obras públicas. *Anuncio de solicitud de aguas.*

*Expropiaciones.*

Inspección industrial de León.— *Anunciando de comprobación de pesas y medidas el partido de Valencia de Don Juan.*

**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

*Anunciando el pago de los perceptores de Clases pasivas.*

Junta de clasificación y revisión de la provincia de León.— *Circular fijando el jornal regulador de un bracero.*

Sociedad provincial de Estadística.— *Circular sobre el servicio demográfico.*

**Administración municipal**

*Edictos de Alcaldías.*

**Entidades menores**

*Edictos de Juntas vecinales.*

**Administración de justicia**

*Edictos de Juzgados.*

Comandancia de la Guardia civil de León.— *Anuncio de subasta.*

*Anuncios particulares.*

**PARTE OFICIAL**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 29 de febrero de 1928).

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA**

**SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS**

**Circular**

Resultando que la enfermedad infecto contagiosa denominada «viruela ovina» que atacaba a la ganadería ovina, perteneciente al pueblo de Codornillos, del Ayuntamiento de Calzada del Coto, ha cesado de atacar a la mencionada ganadería, habiendo transcurrido el plazo reglamentario sin presentarse ningún nuevo caso y habiéndose procedido a la correspondiente desinfección; de acuerdo con lo informado y propuesto por la Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias y en cumplimiento del artículo 17 del Reglamento para ejecución de la Ley de Epizootias, he acordado declarar oficialmente la extinción de la citada enfermedad en el referido término municipal, dejando por lo tanto sin efecto las disposiciones contenidas en la circular de este Go-

bierno civil de fecha 1 de diciembre de 1927, por la que fué declarada oficialmente su existencia.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial.

León, 24 de febrero de 1928.

El Gobernador civil interino.

*Telesforo Gómez Núñez*

**OBRAS PÚBLICAS**

**DIVISIÓN HIDRÁULICA DEL DUERO**

*Anuncio*

**Aprovechamiento de aguas**

Don Juan Fernández, vecino de Taramilla (León), solicita concesión de aprovechamiento de treinta y siete litros y dos decilitros de agua por segundo del arroyo Valdetuéjar, en término de San Martín de Valdetuéjar, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar, con destino a riego de 372,890 metros cuadrados de terreno de cultivos diversos, cuya nota descriptiva, es la siguiente:

**NOTA DESCRIPTIVA**

Nombre del peticionario, Juan Fernández.

Corriente de donde se deriva la toma, arroyo Valdetuéjar.

Punto de toma, puente de San Martín de Valdetuéjar.

Término, San Martín de Valdetuéjar, Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar.

Caudal, 37,2 litros de agua por segundo de tiempo.

Clase de aprovechamiento, riego de 372,890 metros cuadrados.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de enero del corriente año; abriendo un plazo de treinta días, que terminará a las trece horas del día 3 de abril de 1928, durante el cual deberán los peticionarios presentar su proyecto en la División Hidráulica del Duero; admitiéndose otros en competencia que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él.

León, 1.º de marzo de 1928.

El Gobernador civil,  
José del Río Jorge

### EXPROPIACIONES

Por providencia de hoy, y en virtud de no haberse presentado reclamación alguna, he acordado declarar la necesidad de ocupación de las fincas que figuran en la relación de propietarios publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 13 de agosto de 1927, cuya expropiación es indispensable para la construcción de la carretera de tercer orden de La Bañeza a Camarzana de Tera a la de Madrid a la Coruña, en término municipal de Quintana del Marco; debiendo los propietarios a quienes la misma afecta designar ante el Alcalde de dicho municipio, el perito que ha de representarles en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo perito han de concurrir alguno de los requisitos que terminan los artículos 21 de la ley de Expropiación forzosa vigente y el 42 del Reglamento para su ejecución, previniendo a dichos interesados que de no hacer el referido nombramiento dentro del plazo de ocho días, contado desde el de la notificación y publicación de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se les considerará conformes con el nombrado por la Administración, que lo es el Ayudante de Obras públicas D. Antonio Moreno.

León, 24 de febrero de 1928.

El Gobernador civil interino,  
Telesforo Gómez Núñez

### INSPECCION INDUSTRIAL DE LEON

#### Pesas y medidas

La comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondiente al presente año de 1928, comenzará en el par-

tido de Valencia de Don Juan el día 12 del próximo mes de marzo.

León, 28 de febrero de 1928.

El Gobernador,  
José del Río Jorge

### Delegación de Hacienda de la provincia de León

#### Anuncio

Queda abierto el pago del mes actual de los perceptores de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en la Tesorería-Contaduría de esta provincia, en los días que a continuación se detallan:

Día 1.º, remuneratorias y excedentes.

Día 2, jubilados y jubilados del Magisterio.

Día 3, retirados de Guerra y Marina.

Día 5, montepío civil y montepío civil del Magisterio.

Día 6, motepío militar.

Día 7, los no presentados.

León, 27 de febrero de 1928. —El Delegado de Hacienda, Marcelino Prendes.

### Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Real orden-circular de 15 de diciembre de 1925, esta Junta, en sesión de hoy y teniendo en cuenta las circunstancias de localidad y tiempo, acordó fijar el tipo del jornal regulador de un bracero, en los Ayuntamientos de la provincia en la cuantía que a cada uno se expresa:

León, 5,50 pesetas.

La Ercina, La Pola de Gordón, Matallana, Cistierna, Crémenes, La Vecilla, Boñar, Cármenes, La Robla, Valdepiélagos, Valdeteja, Rodiezmo, Santa Colomba de Curueño, Valdelugeros, Vegacervera, Vegaquemada, Astorga, La Bañeza, Castrocontrigo, Soto y Amio, Ponferrada, Albares, Bombibre, Congosto, Igüeña, Páramo del Sil, Murias de Paredes, Villablino, Riaño, Acebedo, Boca de Huérgano, Prado, Burón, Priero, Valderrueda, Sahagún, Valencia de Don Juan, Gordoncillo, Valderas, Villamañán y Villafranca del Bierzo, 5 pesetas y el resto de los Ayuntamientos, 4 pesetas.

Por lo que respecta a los hermanos casados, se señalan como necesarias 3 pesetas al día, por el cabeza de familia, y 2 pesetas, por las esposas y cada uno de los hijos.

León, 28 de febrero de 1928. El Coronel-Presidente, Miguel Martín.

### SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE LEON

#### Servicio demográfico

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los Sres. Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del mes próximo se sirvan remitir a la Oficina de mi cargo los boletines correspondientes a las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

León, 26 de febrero de 1928. —El Jefe de Estadística, José Lemes.

### ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### Alcaldía constitucional de Hospital de Orbigo

Habiendo sido incluido en el alistamiento formado por este municipio para el reemplazo del año actual el mozo Fuentes Polanco Celestino, hijo de Antonio y Trinidad, que nació en esta villa el día 4 de febrero de 1907, e ignorándose su actual paradero, se le cita por medio del presente, para que por sí o por persona que legalmente le represente, comparezca en las consistoriales de este Ayuntamiento, a las diez de la mañana del día 4 de marzo próximo en que tendrá lugar el acto de clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el consiguiente perjuicio.

Hospital de Orbigo, 26 de febrero de 1928. — El Alcalde, Leopoldo García.

#### Alcaldía constitucional de Villamañán

Incluido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo de año actual, el mozo Rufino Martínez Alonso, hijo de Bernardo y Emilia, se le cita por el presente para que el día 4 de marzo próximo y hora de las ocho, comparezca en estas Consistoriales por sí o legalmente representado al acto de declaración y clasificación de soldados; pues de no hacerlo, será declarado prófugo.

Villamañán, 27 de febrero de 1928. — La Alcaldesa, Francisca López.

#### Alcaldía constitucional de Pozuelo del Páramo

Incluidos en el alistamiento de año actual, los mozos Gabriel Bra-

lio Alen  
Mannela  
Rodríguez  
y Torib  
5.º del r  
se les ci  
compara  
na que l  
esta Cas  
marzo,  
que ten  
declarac  
compañ  
a que ha  
Pozuel  
ro de  
Rodríguez

Termi  
del padr  
puesta a  
del Ayu  
quince d  
nes que  
Santua  
1928.

Por el  
tir del  
anuncio  
halla es  
Secretar  
municip  
formado  
te presu  
se admit  
se form  
a quiene  
do dicho  
concerta  
municip  
a todo  
designad  
eximir  
adados  
Escalzar  
cripto en  
para la  
Cármic  
—El Al

Formi  
del pasa  
Sr.  
hallan d  
ño, dur  
ara que  
ir recla  
Villas  
—El Al

## Alcaldía constitucional de Murias de Paredes

Repartimiento que gira sobre los Ayuntamientos de este partido judicial para cubrir el presupuesto de gasto de atenciones carcelarias y de delegación gubernativa para el año 1928.

Número de orden	AYUNTAMIENTOS	NÚMERO DE HABITANTES	Coata	Coata
			anual Ptas. Cts.	trimestral Ptas. Cts.
1	Barrios de Luna.....	1.830	295 92	73 98
2	Cabrillanes.....	2.155	348 20	87 05
3	Campo de la Loma.....	932	150 68	37 67
4	Láncara.....	2.305	372 64	93 16
5	Murias de Paredes.....	3.385	574 25	136 81
6	Palacios del Sil.....	2.681	433 42	108 36
7	Riello.....	2.445	395 28	98 82
8	Santa María de Ordás.....	1.351	218 40	54 60
9	San Emiliano.....	2.788	450 72	112 68
10	Las Omañas.....	1.436	216 "	54 "
11	Valdesamario.....	920	148 72	37 18
12	Vegarizna.....	1.590	257 03	64 26
13	Villablino.....	5.062	818 40	204 60
		28.780	4.652 67	1.163 17

El presente reparto y presupuesto que lo autoriza, se hallan expuestos al público en esta Alcaldía, para oír reclamaciones, por quince días.

Murias de Paredes, 11 de febrero de 1928. El Alcalde, Genovevo Caballero.

### Alcaldía constitucional de Vegacervera

Por ocho días para oír reclamaciones queda al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación de mayores contribuyentes por todos conceptos de este Ayuntamiento con residencia en el mismo que deberán tener voto para compromisario en la elección de senadores dentro del actual año y pasado el plazo no se admitirán.

Vegacervera, 22 de febrero de 1928.—El Alcalde, Marcelo García.

### Alcaldía constitucional de Villamandos

De conformidad con lo preceptado en el artículo 489 del Estatuto municipal, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria del día 20 del actual, acordó designar Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades en sus dos partes real y personal para el año corriente, a los señores siguientes:

#### Parte real

Don Eufemiano Cadenas Lozano, mayor contribuyente por rústica.  
Don Rafael de Paz García, idem industrial.

Don Jerónimo Cadenas Vázquez idem por urbana.

Don Marcelino Huerga Rodríguez, hacendado forastero.

#### Parte personal

Don Pedro García Páramo, Cura párroco.

Don Felipe L. Rodríguez Borrego, por rústica.

Don Lorenzo Martínez Cadenas, por urbana.

Don Valeriano Méndez Pérez, por industrial.

Lo que se hace público por el plazo de siete días, a contar desde esta fecha, para oír reclamaciones.

Villamandos, a 22 de febrero de 1928.—El Alcalde, Valeriano Amez.

### Alcaldía constitucional de Villamizar

Ignorándose el paradero del mozo José Medina Rodríguez, hijo de Florencio y de Paula, natural de este término municipal, comprendido en el alistamiento para el reemplazo del año actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores parientes, amos o personas de quienes dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta Casa Consistorial personalmente o por legítimo representante a las ocho horas del primer domingo

lio Aleria Orta, hijo de Vicente y Manuela y Secundino Baldomero Rodríguez Montes, hijo de Cipriano y Toribia, comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento, se les cita por el presente para que comparezcan personalmente o persona que legalmente les represente en esta Casa Consistorial el día 4 de marzo, a las ocho de la mañana, que tendrá lugar la clasificación y declaración de soldados, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Pozuelo del Páramo, 25 de febrero de 1928.—El Alcalde, Felipe Rodríguez.

### Alcaldía constitucional de Santas Martas

Terminada la rectificación anual del padrón de habitantes, queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, para oír las reclamaciones que se presenten.

Santas Martas, 15 de febrero de 1928. El Alcalde, Miguel Lozano.

### Alcaldía constitucional de Cármenes

Por el plazo de ocho días, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, se halla expuesto al público en esta Secretaría, el reparto de arbitrios municipales sobre carnes y bebidas, formado para atenciones del vigente presupuesto, durante dicho plazo se admitirán las reclamaciones que se formulen por los contribuyentes, a quienes se advierte que transcurrido dicho plazo, se considerará como concertado con la Administración municipal y exento de fiscalización todo aquel que acepte la cuota asignada en el reparto; no pudiendo exigir del mismo a los no conformados con los que se empleará la fiscalización, con arreglo a lo preceptado en las vigentes Ordenanzas, para la exacción de dicho arbitrio.

Cármenes 11 de febrero de 1928.—El Alcalde, Juan Láiz.

### Alcaldía constitucional de Villaselán

Formadas las cuentas de caudales del pasado año de 1927 rondadas por Sr. Alcalde y Depositario, se hallan de manifiesto en la Secretaría, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y oír reclamaciones.

Villaselán, 21 de febrero de 1928.—El Alcalde, Miguel Carde.

go del inmediato mes de marzo, a exponer lo que les convenga en el acto de la clasificación de mozos que tendrá lugar en dicho día y hora.

Se advierte que la falta de comparecencia o de representación a dicho acto, les ocasionará el perjuicio que señala el capítulo IX del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo.

Villamizar 20 de febrero de 1928.  
—El Alcalde, Juan Caballero.

*Alcaldía constitucional de  
Chozas de Abajo*

Incluido en el alistamiento verificado en este Municipio para el reemplazo del año actual, como comprendido en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el mozo Urbano Pellitero Blanco, hijo de Santos y de Francisca, natural de Meizara, e ignorando su actual paradero, se le cita por medio del presente anuncio para que comparezca por sí o por persona que legalmente le represente a los actos de clasificación y declaración de soldados que habrá de tener lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento el día 4 de marzo próximo; previéndole que de no comparecer ni hacerse representar, se le instruirá el expediente de prófugo a que se refiere el artículo 183 del Reglamento citado.

Chozas de Abajo, a 22 de febrero de 1928.—El Alcalde, Froilán Fernández.

*Alcaldía constitucional de  
Llamas de la Ribera*

Ignorándose el paradero del mozo Nicanor Fernández Martínez, comprendido en el alistamiento de este Municipio para el reemplazo del Ejército del año actual, se le cita por medio de la presente para que el día 4 del próximo mes de marzo y hora de las ocho, comparezca en esta Consistorial por sí o por persona que legítimamente le represente; previéndole que de no concurrir, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Llamas de la Ribera, 24 de febrero de 1928.—El Alcalde, Saturnino Fernández.

*Alcaldía constitucional de  
Villamartin de Don Sancho*

En conformidad con lo que preceptua el art. 25 de la Ley electoral

de 8 de febrero de 1877, se halla expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la lista de mayores contribuyentes con derecho a elección de compromisarios para Senadores.

Villamartin de Don Sancho, 16 de febrero de 1928.—El Alcalde, Mariano Rodríguez.

*Alcaldía constitucional de  
Villazala*

Formado por este Ayuntamiento el Reglamento de empleados administrativos del mismo, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el término de quince días, durante los cuales, pueden ser examinados por cuantos vecinos de esta localidad pueda convenirles dentro de las horas hábiles.

Terminada la rectificación del padrón vecinal de habitantes referente al 1.º de diciembre último de 1927, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Villazala, 20 de febrero de 1928.  
—El Alcalde, Alejandro Franco.

*Alcaldía constitucional de  
Riello*

Formado por las respectivas Comisiones, el reparto general de este Ayuntamiento para cubrir las atenciones del presupuesto del año de 1928, se halla de manifiesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Riello, 20 de febrero de 1928.—El Alcalde, Fidel Díez.

*Alcaldía constitucional de  
Noceda*

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Reglamento de Empleados municipales administrativos y técnicos, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por el período reglamentario.

Terminada la rectificación del padrón de habitantes con referencia al día 1.º de diciembre próximo pasado, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Noceda, 20 de febrero de 1928.—El Alcalde accidental, Dionisio Traveso.

*Alcaldía constitucional de  
Rioseco de Tapia*

Formado por las comisiones de evaluación de la parte real y personal de este Ayuntamiento, el reparto general de utilidades para cubrir las atenciones del presupuesto municipal del año de 1928, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rioseco de Tapia, 16 de febrero de 1928.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

También se hace constar que en el anuncio de esta alcaldía que publica el BOLETIN OFICIAL, núm. 32 del día 8 del corriente, referente a las cuentas municipales, no son las del año 1925, como aparece, sino que son las cuentas del año 1915 a 1921-22, ambos inclusive, y la cantidad que se acordó devolver al ex-recaudador D. Francisco Alvarez, son 879,65 pesetas en vez de 869,75 que aparecen en el anuncio.

Rioseco de Tapia, 16 de febrero de 1928.—El Alcalde, Manuel Alvarez.

*Alcaldía constitucional de  
Camponaraya*

El Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, acordó en sesión de once del actual, al tenor del art. 489 del vigente Estatuto municipal, la designación de los vocales natos de las comisiones de evaluación de la parte real y personal del repartimiento que han de actuar en el corriente año, en la forma siguiente:

*Parte real*

Don Mariano Franco Garnelo, contribuyente por rústica, con domicilio en el término.

Don Francisco Jesús Valtuille Calvo, contribuyente por urbana, con domicilio en el término.

Don José Quiñones de León, contribuyente por rústica, con domicilio fuera del término.

Don Pradenio Ovalles Franco, contribuyente por industrial, con domicilio en esta de Camponaraya.

*Parte personal*

Parroquia de Camponaraya  
Don Mariano Enriquez Basante cura párroco.

Don Bernardo Bodelón Corral, contribuyente por rústica.

Don Vicente Martínez Folgueral, contribuyente por urbana.

Don Vicente Folgueral Baltasar, idem por industrial.

Par  
Lun  
cura p  
Don  
contrit  
Don  
idem p  
Don  
idem p

Tam  
en la  
miento  
y de D  
tes, e  
de 192  
de este  
formul  
plazo  
despué  
ros y  
pertina  
Cam  
1928.  
nelo.

En v  
artícul  
el Ay  
extraor  
acordó  
vocales  
evalua  
nal pa  
actual,  
señores

Don  
contrit  
Don  
idem p  
Don  
idem p  
Don  
do fore  
Don  
dente c

Don  
cura e  
Gua.  
Don  
contrit  
Don  
por url  
Dof  
idem p  
Pi

Don  
rroco.  
Don  
mayor  
Don

Parroquia de Magaz de Abajo  
Don Perfecto González González,  
cura párroco.

Don Toribio Pintor Rodríguez,  
contribuyente por rústica.

Don Antonio Campelo Morete,  
idem por urbana.

Don Florentino Pintor Rodríguez,  
idem por industrial.

También se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas de presupuesto y de Depositaria con sus justificantes, correspondientes al ejercicio de 1927, a fin de que los habitantes de este término municipal, puedan formular por escrito, durante el plazo de quince días y ocho más, después de su terminación, los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Camponaraya, 19 de febrero de 1928. El Alcalde, Ildefonso Garnelo.

*Alcaldía constitucional de  
Cea*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 439 del Estatuto municipal el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria del día 11 del actual, acordó proceder a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación de la parte real y personal para el repartimiento del año actual, resultando ser elegidos los señores siguientes:

*Parte real*

Don Cecilio Pérez García, mayor contribuyente por rústica.

Don Cesáreo Rodríguez Albalá, idem por urbana.

Don Valentín Lazo de la Fuente, idem por industrial.

Don Domingo Hidalgo, hacendado forastero.

Don Leonides Conde Lera, Presidente del Sindicato de Cea.

*Parte personal*

Don Orencio Villamandos Rojo, cura economo de Santa María de Cea.

Don Balbino Gil Herrero, mayor contribuyente por rústica.

Don Pedro Merino López, idem por urbana.

Doña Pilar Mantilla Villasur, idem por industrial.

*Parroquia de San Pedro de  
Valderaduey*

Don Indalecio García, cura párroco.

Don Laureano Fernández Alonso, mayor contribuyente por rústica.

Don Marcelo Moral, por urbana.

Don Angel Alonso García, idem por industrial.

Formada la lista de los señores que tienen derecho al voto para la elección de compromisarios en la de senadores, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Cea, 16 de febrero de 1928. — El Alcalde, Mariano Fernández.

*Alcaldía constitucional de  
Trabadelo*

Confeccionadas las Ordenanzas municipales y los Reglamentos de funcionarios de este Ayuntamiento se hallan dichos expuestos al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, para que cualquier habitante pueda examinarlos y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes contra los mismos.

Trabadelo, 15 de febrero de 1928. — El Alcalde, Severino Bello.

*Alcaldía constitucional de  
Joara*

Practicada la rectificación del padrón de habitantes de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a los efectos del artículo 33 del Estatuto municipal vigente.

Joara, 23 de febrero de 1928. — El Alcalde, Eustasio Acero.

*Alcaldía constitucional de  
Prado de la Guzpeña*

Confeccionadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales para el buen régimen y gobierno de este Municipio, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Prado de la Guzpeña, a 25 de febrero de 1928. — El Alcalde, Joaquín Manzano.

*Alcaldía constitucional de  
Iguieña*

Según me manifiesta el vecino de Pobladura, de este término, Antonio Morán, el día 17 del corriente, se ausentó su hija María Morán Fernández, de 24 años de edad, soltera y de las señas siguientes: estatura baja, corpulencia gruesa, cara redonda, color moreno, nariz regular, ojos pardos iguales, vestida de bata y chaqueta, ésta color café con rayas blancas grandes, calza zapatillas negras y medias color café, lle-

vando un poco de ropa, según noticias y completamente indocumentada.

Se ruega a las autoridades la captura de la misma, poniéndola a disposición de mencionado vecino que la reclama.

Iguieña, 21 de febrero de 1928. — El Alcalde, M. Fidalgo.

*Alcaldía constitucional de  
Candín*

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 523 del Estatuto municipal el Ayuntamiento pleno de mi presidencia en sesión ordinaria celebrada el día 18 de los corrientes, acordó designar vocales natos de las Comisiones parroquiales de evaluación del repartimiento de utilidades para el año corriente, a los señores siguientes:

*Parroquia de Balouta*

Don Manuel Panero López, mayor contribuyente por riqueza rústica y D. Manuel Suárez Sal, idem por urbana.

*Parroquia de Candín*

Don Manuel Abella Fernández por rústica y D. José Abella y Abella, por urbana.

*Parroquia de Espinareda*

Don Jesús Rodríguez Abella, cura párroco, D. José Abella Abella, por rústica y D. Domingo Rodríguez Fernández, por urbana.

*Parroquia de Lumeras*

Don Santos Llamas, cura párroco, D. Antonio Abella Fernández, por rústica y D. Magín Fernández Alvarez, por urbana.

*Parroquia de Pereda*

Don Felipe Alija Rubio, cura párroco, D. José María Abella Rodríguez, por rústica y D. Germán Fernández Rodríguez, por urbana.

*Parroquia de Sorbeira*

Don Manuel Rodríguez Fernández, por rústica y D. Ricardo Fernández Alfonso, por urbana.

*Parroquia de Suárbol*

Don José Fernández Suárez, por rústica y D. Benigno López Morado, por urbana.

*Parroquia de Suertes*

Don Bonifacio Abella Alfonso, por rústica y D. Ramiro Abella Alfonso, por urbana.

*Parroquia de Tejedo*

Don Ramón López Suárez, por rústica y D. Gerardo López Rodríguez, por urbana.

Parroquia de Villarbón  
Don Santiago García Abella, por rústica y D. Manuel López Taladrí, por urbana.

Parroquia de Villasmil  
Don Aniano Rodríguez Fernández, por rústica y D. Manuel López Alonso, por urbana.

Las relaciones de contribuyentes formadas para dicha designación de vocales natos, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de siete días, a fin de que puedan ser examinados en dicho plazo y presentar las reclamaciones que los interesados legítimos ocrean que procedan contra las mencionadas relaciones y designaciones.

Candín, 20 de febrero de 1928. — El Alcalde, Santiago Abella.

## ENTIDADES MENORES

### Junta vecinal de Quintanilla de Losada

La Junta vecinal de este pueblo de acuerdo con el vecindario, con el fin de recabar fondos para pago del arreglo de un puente que está en ruina, acordó la venta de varias parcelas de terreno del común en los sitios que se designan en la forma siguiente:

1.ª Una parcela de terreno, de una área y 40 centiáreas, al sitio de Valdeotero; linda Este y Norte, prado de José Carrera; Sur y Oeste, camino; tasada en 20 pesetas.

2.ª Otra parcela, de dos áreas, al sitio de Valdeotero; linda al Este y Norte, campo común; Sur y Oeste, Marcos Álvarez; tasada en 50 pesetas.

3.ª Otra parcela de terreno, de dos áreas, al sitio de La Vecilla, que linda al Este y Norte, campo común; Sur, Bernardo Quiroga y Oeste, cauce; tasada en 100 pesetas.

4.ª Otra parcela, de una área y 60 centiáreas, al sitio de La Vecilla, que linda al Norte y Este, valle; Oeste, Bernardo Quiroga y Sur, camino; tasada en 10 pesetas.

5.ª Otra parcela, de tres áreas, al sitio de Tonauro; linda al Norte, paso servidumbre; Este y Sur, Ubaldo González y Oeste, camino; tasada en 25 pasetas.

6.ª Otra parcela de terreno, de dos áreas, al sitio de Mata el Oro, que linda por Norte, Este y Oeste, campo común y Sur, Marcelino Núñez; tasada en 3 pesetas.

7.ª Otra parcela, de 80 centiáreas, al sitio de La Caneilla; linda

por Este, camino; Oeste, Julián Fernández; Norte y Sur, campo común; tasada en 7 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en la casa escuela a los diez días de publicarse en el BOLETIN OFICIAL el presente anuncio.

Lo que se hace público para oír reclamaciones en la casa del Presidente.

Quintanilla de Losada, 17 de febrero de 1928. — El Presidente, Marcelino Núñez.

### Junta vecinal de Quintana y Congosto

Formado el presupuesto vecinal ordinario para el corriente año, incluido en el mismo el ejercicio de 1927, a fin de atender las atenciones de esta Junta, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta por término de quince días y tres más para que durante el mencionado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo al artículo 300 del Estatuto municipal, y el 6.º de Hacienda municipal; pasado dicho plazo, no serán atendidas.

Quintana y Congosto, 21 febrero 1928. — El Presidente, Joaquín García.

### Junta vecinal de Valdefuentes del Páramo

El presupuesto ordinario de esta Junta, formado para el año 1928, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de la misma, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valdefuentes del Páramo, 13 de febrero de 1928. — El Presidente, Mateo Barragán.

### Junta vecinal de Saelices del Payuelo

El Reparto formado por la Junta y varios vecinos, se halla expuesto al público, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones en el domicilio del Sr. Presidente de este pueblo.

Saelices del Payuelo, 16 de febrero de 1928. — El Presidente, Servando Rebolgar.

### Junta vecinal de Burón

En la casa-concejo de Burón de Ayuntamiento del mismo, se procederá el día 16 y once de su mañana, a la celebración de las subastas de madera que a continuación se detallan, ajustándose al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Depositaria de la Junta vecinal de esta villa.

Si la subasta o subastas quedasen desiertas, se procederá a nueva subasta el día 26 del mismo mes y horas indicadas.

Subastas que se anuncian:  
50 metros cúbicos de madera de haya, del monte núm. 443 del Catálogo, tasados en 500 pesetas.

50 metros cúbicos de madera de haya del monte núm. 450 del Catálogo, tasados en 500 pesetas.

Burón, 20 de febrero de 1928. — R. Reyero. — V.º B.º El Presidente, Benigno de la Riva.

### Junta vecinal de Polvorado

Con arreglo al vigente Plan de aprovechamientos forestales, se saca a pública subasta 20 metros cúbicos de madera de haya, del monte núm. 447 del catálogo, titulado Narelo, perteneciente al pueblo de Polvorado, del Ayuntamiento de Burón, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas e indemnizaciones correspondientes.

La subasta tendrá lugar en la Casa Concejo del pueblo de Polvorado, el día 23 de marzo próximo, a las diez de la mañana.

Polvorado, 26 de febrero de 1928. — El Presidente, Valentín Casado.

### Junta vecinal de Pedrosa del Rey

El día 15 del próximo mes de marzo y hora de las diez a diez y media, tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, la subasta de 40 metros de madera de haya, concedidos a este pueblo, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas. Para tomar parte en ella, se necesita consignar el 10 por 100 de dicha tasación y el que resulte rematante tendrá que depositar el 25 por 100 para responder de dicha subasta.

Pedrosa del Rey, 16 de febrero de 1928. — El Presidente, Sebastián Alonso.

### Junta vecinal de Villadangos

Aprobados por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el año en curso y la ordenanza para la exacción del arbitrio sobre aprovechamientos comunales de leñas y pastos, se expone al público en el domicilio del Presidente, a los efectos del art. 301 y siguientes del Estatuto municipal, por término de quince días.

Villadangos, 25 de febrero de 1928. — El Presidente, Salvador Martínez.

Ejecuci

De los que los días ejecución en los 30 y 31

Número del monte
32
Qui

Ejecuci

De los que los días ejecución en los 30 de

Número del monte
136
La

Ejecuci

De los que los días ejecución en los 30 día e

Número del monte
136
136
Veg

## Junta vecinal de Qunintanilla de Flórez

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-1928, aprobado por orden de 27 de octubre de 1927

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 y 31 de enero, de 1928.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual Pesetas	Indemnizaciones Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
82	Resinación de 7489 pinos a vida.....	5 años...	2.621,15	193,30	18 de marzo.....	10.

Qunintanilla de Flórez, 17 de febrero de 1928. El Presidente, Lucio Castro.

## Junta vecinal de La Riera

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-1928 aprobado por orden de 27 de octubre de 1928

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo, en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 de enero, de 1928, y siguientes.

Número del monte	CLASE DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual Pesetas	Indemnizaciones Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
136	Pastos de verano de los puertos Carrallones y La Fonfría.....	5 años...	515,00	50,15	18 de marzo.....	10.

La Riera, 18 de febrero de 1928. — El Presidente accidental, Ceferino Suárez.

## Junta vecinal de Vega de los Viejos

Ejecución del Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1927-1928 aprobado por orden de 27 de octubre de 1928

### Subastas de aprovechamientos forestales

De conformidad con lo consignado en el mencionado Plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en la Casa Concejo de este pueblo en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de estos actos como para la ejecución de los disfrutes, además de las disposiciones de la Ley de Montes vigente, las especiales prevenidas en los pliegos de condiciones facultativas que fueron publicadas en la adición del BOLETÍN OFICIAL del día 30 de enero, de 1928, y siguientes.

Número del monte	CLASES DEL APROVECHAMIENTO	Duración del disfrute	Tasación anual Pesetas	Indemnizaciones Pesetas	FECHA DE LA SUBASTA	
					Mes y día	Hora
136	100 m <sup>2</sup> de piedra.....	10 años...	50,00	50,000	18 de marzo.....	10
136	200 m <sup>2</sup> de idem.....	10 años...	100,00	50,000	18 de marzo.....	10 y 1/2.

Vega de los Viejos, 18 de febrero de 1928. — El Presidente, Antonio Alvarez.

**Junta vecinal de Riego del Monte**

Hallándose vacante la plaza de Depositario recaudador de los impuestos de esta Junta vecinal, se saca a concurso, por término de treinta días, durante los cuales podrán presentar ante esta Junta vecinal, los que reúnan las condiciones que exigen las Leyes vigentes, sus solicitudes debidamente reintegradas, con arreglo a la vigente Ley del timbre del Estado, sujetándose al pliego de condiciones que obra en la Secretaría de esta Junta.

Por el presente anuncio se hace saber que se halla vacante la plaza de Secretario de esta Junta vecinal, con el haber anual que la misma determine o estipule. Los que deseen solicitarla, presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría de esta Junta vecinal, en el plazo de quince días, a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Igualmente y a los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestas al público, por término de quince días, las cuentas de ingresos y gastos correspondientes al año de 1927, para que los vecinos las examinen y expongan lo que estimen por conveniente y que consideren justo.

Riego del Monte, 24 de febrero de 1928.—El Presidente, Alejo González.

**Junta vecinal de Gradefes**

Terminado el repartimiento formado por esta Junta vecinal para hacer efectivo el impuesto de los aprovechamientos de leñas y pastos a que se refiere el art. 1.º del capítulo 2.º del presupuesto de ingresos del presente año, se halla expuesto al público, en la Secretaría de dicha Junta, por espacio de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Gradefes, 24 de febrero de 1928.—El Presidente, Lino Población.

**Junta vecinal de Losada**

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta publicada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 13 del corriente en la designación de parcelas, se rectifica en la forma siguiente:

1.ª y 2.ª parcelas, las mismas que se insertan en el anuncio de referencia, con la tasación de 300 pesetas la segunda, en lugar de 800.

3.ª Otra, al mismo sitio, de unas 26 áreas y 81 centiáreas, linda al Este, con Dionisio Mayo, y al Sur,

Oeste y Norte, con camino de servidumbre, tasada en 800 pesetas.

4.ª Otra, al mismo sitio, de unas 39 áreas y 47 centiáreas, linda al Este, con Joaquín Arias y José Álvarez y al Sur, Oeste y Norte, con camino de servidumbre, tasada en 1.250 pesetas.

El remate tendrá lugar el domingo siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en la casa-escuela de este pueblo y hora de las once, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación y siendo condición para licitar, el depósito previo del 5 por 100 del valor de la parcela que se licite.

Losada, 17 de febrero de 1928.—El Presidente, Maximino Ferrero.

**Junta vecinal de Acebedo**

Para el día 15 del próximo mes de marzo, a las diez de la mañana, se celebrará en la casa concejo del pueblo de Acebedo, Ayuntamiento del mismo, las subastas siguientes:

A las diez, 10 metros cúbicos de madera de roble, en el monte número 417 del catálogo, en la tasación de 150 pesetas, más las indemnizaciones correspondientes de entrega y reconocimiento final. A las diez y media, la subasta de 20 metros cúbicos de madera de haya en el monte núm. 418 del catálogo, en la tasación de 200 pesetas, más las indemnizaciones de entrega y reconocimiento final. A las once, 10 estéreos de brezo, en el monte núm. 417 del catálogo, en la tasación de 20 pesetas, más las indemnizaciones de entrega y reconocimiento final.

Acebedo, 17 de febrero de 1928.—El Presidente, Bonifacio Teresa.

**Junta vecinal de Cimanes del Tejar**

La Junta vecinal de este pueblo que tengo el honor de presidir, en sesión del 4 del corriente, acordó entre otros, la venta en pública subasta de 50 árboles de chopo, en el jardín de este pueblo, propiedad del común de vecinos, cuyo importe será destinado para continuar arreglando la nueva casa habitación del Sr. Maestro de este pueblo.

La subasta tendrá lugar a los seis días después que aparezca este anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo el pliego de condiciones que obra en poder del que suscribe y el tipo de tasación de 450 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 16 de febrero de 1928.—El Presidente, Félix Velasco.

**Junta vecinal de Candanedo**

Para cumplimiento de lo dispuesto en las leyes e instrucciones vigentes de aguas, y con el fin de atender las peticiones hechas por la mayoría, se convoca a todos los regantes de la Presa de los Rompidos y Tamboril, que nace en término de Vegaquemada al sitio denominado Mocherón y desemboca al punto de las cuevas, término de Lugán, para el día 1.º de abril próximo y hora de las diez de la mañana, para que concurran a la Casa-Escuela de este pueblo, con el objeto de constituir la Comunidad de regantes que la misma ley determina.

Y con el fin de que llegue a conocimiento de todos los interesados, extendiendo el presente en Candanedo a 28 de febrero de 1928.—El Presidente, Angel Díez.

P. P.—81

**Comandancia de la Guardia civil de León**

ANUNCIO

El día 4 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la Casa Cuartel que ocupa la fuerza de este Instituto en esta capital, la venta en pública subasta de las armas recogidas a los infractores de la Ley de caza, con arreglo a lo que determina el art. 8.º del Reglamento de la misma, que estén marcadas con la prueba correspondiente, advirtiendo que para tomar parte en dicha subasta, se precisa que los licitadores se hallen provistos de la correspondiente licencia de uso de armas de caza y para cazar o cédula personal.

León, 19 de febrero de 1928.—El primer Jefe, Ricardo del Agua.

**BANCO URQUIJO VASCONGADO**

SUCURSAL DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78 del Reglamento de la Caja de Ahorros del Banco Urquijo Vascongado, se hace público el extravío de la libreta núm. 1.639, cuyo duplicado se expedirá después de transcurrido el plazo de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad en el caso de no presentarse ninguna reclamación dentro del plazo mencionado.

León, 22 de febrero de 1928.

P. P.—80

LEON

Imp. de la Diputación Provincial 1928



AD

Luego  
cretarios  
BOLETI  
ejemplar  
donde p  
del núm  
Los Se  
var los B  
denadam  
que debe

Parte

A

Real ord  
alzado  
co Pr

Ad

Junta y  
cios  
neces  
judici  
cena

Ad

Edictos

Edictos

Ad

Edictos

Anunci

PA

S. M  
(q. D. g  
toria E  
de Astu  
sonas d  
continú  
tante si  
(Gacel